LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INSCRIPCIÓN POR REVÁLIDA

Esta información aplica para aspirantes que nacieron o cursaron estudios de nivel medio superior (o su equivalente) fuera del territorio nacional mexicano. Para proceder a la inscripción por reválida de estudios, la persona aspirante aceptada deberá entregar la siguiente documentación al Departamento de Servicios Escolares en la fecha que le haya sido asignada para la inscripción.

Los siguientes documentos se presentarán en original debidamente llenado y firmado y copia simple:

a) Solicitud de inscripción.
b) Carta compromiso del estudiante.
c) Carta de autorización de consulta de expediente.
d) Carta de consentimiento para tratamiento de datos personales

Los siguientes documentos se presentarán original y copia simple en tamaño carta (de ser el caso, por ambos lados y en reducción ajustada a tamaño carta si el documento está expedido en tamaño oficio u otro). Los documentos originales serán devueltos a la persona aspirante aceptada el mismo día de la inscripción:

a) Dictamen de Reválida de estudios emitido por autoridad educativa: Tecnológico Nacional de México o Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.
b) Certificado de Bachillerato o su equivalente.
 - Si los estudios de nivel bachillerato (o su equivalente) se presentaron en el extranjero, se deberá realizar la Reválida de estudios del documento que ampare la conclusión de los estudios y se equipare al Sistema Educativo Nacional emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche. Si el certificado se encuentra en un idioma diferente al español, deberá presentar además traducción del documento por perito oficial autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
c) Acta de nacimiento reciente (no mayor a 3 años).
 - La persona aspirante con doble nacionalidad deberá verificar la Ley sobre Doble Nacionalidad (Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 1998) para el requerimiento de su acta de nacimiento en el registro civil mexicano.
 - La persona extranjera residente en México para estudios de nivel superior deberá presentar el acta de nacimiento debidamente legalizada por el Servicio Consular Mexicano o apostillado por el Gobierno del País de origen, anexando copia certificada ante notario de su situación migratoria, que compruebe su legal estancia como estudiante en el País. Si el acta de nacimiento se encuentra en un idioma diferente al español, deberá presentar además traducción del documento por perito oficial autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
d) Comprobante de domicilio.
e) Si la persona es extranjera, documento que acredite su calidad migratoria.

De cada uno de los siguientes documentos se presentará original que se resguardará en el expediente de la persona estudiante:

a) Fotografía digital reciente, medio cuerpo, a color, frente y orejas descubiertas, fondo blanco.
b) CURP en formato del año en que se pretende realizar la inscripción.
c) Certificado médico que especifique tipo de sangre, factor RH, VDRL, estado general de salud y si se cuenta con alguna discapacidad, así como el tipo de discapacidad.
d) Comprobante de cuota por concepto de inscripción (Recibo oficial) emitido por el Departamento de Recursos Financieros.